



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN N° 0144

México, D.F., a 20 de enero de 2016

**DIPUTADO JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA
Presidente de la Comisión Permanente del
Congreso de la Unión**

**Mensaje y Declaratoria de Reforma
Constitucional en materia de la Reforma
Política de la Ciudad de México, en la
sesión de la Comisión Permanente del
Congreso de la Unión, en el Palacio
Legislativo de San Lázaro**

Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados, se emite la siguiente declaratoria:

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Con fundamento en lo que dispone el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el proyecto aprobado antes de que se remita al Ejecutivo federal, no podrá modificarse salvo para hacer las correcciones que demanden el buen uso del lenguaje y la claridad de las leyes. Felicidades, muchas gracias.

Sin duda hoy comienza una nueva etapa para la Ciudad de México. La declaratoria de reforma constitucional que hoy se ha dado, será

el último acto del Congreso de la Unión sobre el régimen interior de la Ciudad.

Damos el paso más importante desde las reformas de 1996 y 1998 que dejaron atrás casi siete décadas de concentración del poder en la autoridad federal, en el Departamento del Distrito Federal y en las delegaciones.

Con el renacimiento de la Ciudad de México, los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial se fortalecen como poderes locales en su autonomía y las demarcaciones pasarán de gobiernos unipersonales a alcaldías que trabajarán de forma colegiada.

La LXIII Legislatura ha tomado una decisión histórica que ubica a la Ciudad de México a la par de los estados de la República, que apunta a la renovación del Pacto Federal, y que define las funciones de la ciudad capital sin limitar las prerrogativas de sus habitantes.

Se amplía así el camino para una relación de mayor respeto y cooperación de las autoridades capitalinas con los poderes federales, en el que la descentralización, la autonomía y la soberanía popular, serán los factores para el equilibrio.

Se reconoce a las y los capitalinos el pleno derecho a contar con una Norma Fundamental e instituciones propias que reflejen la pluralidad y el carácter incluyente de la sociedad y, sobre todo, que sean capaces de concretar los avances por la igualdad y el bienestar de las últimas décadas.

Este año las y los capitalinos elegirán una asamblea constituyente. Ante ello, a los partidos políticos y a la sociedad civil les corresponde imaginar una Ciudad de México sustentable, justa, democrática, vanguardista, y a los constituyentes les corresponde diseñar un régimen para colocar a la ciudadanía en el centro de la vida pública.

El Congreso de la Unión celebra esta oportunidad para que la sociedad capitalina se exprese en un proceso fundacional que inaugure un nuevo contrato social que conduzca hacia un futuro de igualdad, justicia y democracia. Que sea para bien de México y de las y los mexicanos.

Saludamos la presencia también del doctor Agustín Basave, ex colega nuestro, colega con licencia, presidente nacional del PRD. Al doctor Manuel Granados, consejero jurídico de la Ciudad de México. Al licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Gobernación y Enlace Legislativo. Al licenciado Porfirio Muñoz Ledo, también aquí presente. Al diputado coordinador de la bancada del PRD, al diputado Francisco Martínez Nery, así como al vicecoordinador Guadalupe Acosta Naranjo. A diputadas y diputados de distintas expresiones que están aquí presentes, bienvenidas y bienvenidos todos.

-- ooOoo --